ESTUDIOS PREVIOS PRE-CONTRACTUALES

El presente estudio previo corresponde al requerido según el numeral 1 del artículo 32, del Estatuto de contratación de la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISOSTOMO, adoptado mediante acuerdo N° 001 del 20 de octubre de 2021 por la Junta Directiva de la empresa, el cual establece que los estudios y documentos previos son el soporte para tramitar los procesos de contratación de la empresa, los cuales deberán contener, la descripción de la necesidad a satisfacer, el objeto a contratar, la modalidad de selección, el valor estimado del contrato, la disponibilidad presupuestal, los criterios para seleccionar la oferta más favorable, el análisis del riesgo y la forma de mitigarlo y, las garantías exigidas.

Dado que el tipo de contrato a suscribir para suplir la necesidad del servicio, no supera la mínima cuantía de 100 salarios mínimos legales mensuales vigentes establecida en el literal b de numeral 4.1.2.1 del manual de contratación de la E.S.E adoptado según Resolución 012 de 05 de febrero del 2025; debe acudir el Hospital a la modalidad de selección de contratación directa, haciendo uso del procedimiento establecido en el numeral 4.1.2.3.1 del Manual de Contratación de la E.S.E, conforme a la causal prevista en el literal s), del Estatuto de Contratación adoptado mediante Acuerdo N° 001 de 2021 de la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISOSTOMO, debiendo además tener en cuenta las disposiciones generales sobre los principios de la contratación establecidos en el Capítulo II del mismo Estatuto.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones se realiza el siguiente Análisis de Conveniencia y Oportunidad.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER:

Se procede a elaborar los ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS, que contiene la exposición de las razones de conveniencia de la contratación y las necesidades que se satisfacen con esta contratación.

El Artículo 2º de la Constitución Política de Colombia señala que "son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

La E.S.E. San Juan Crisóstomo de González – Cesar, en desarrollo de su misión de prestar servicios de salud de manera continua, segura y con calidad, genera diariamente residuos hospitalarios y similares, entre ellos residuos biosanitarios, cortopunzantes, anatomopatológicos, químicos y otros desechos peligrosos derivados de la atención médica, procedimientos clínicos, laboratorio, urgencias, hospitalización y demás servicios asistenciales.

Estos residuos, por su naturaleza infecciosa y riesgosa, no pueden ser manejados como residuos ordinarios, ya que representan un alto riesgo para la salud pública, el personal asistencial, los usuarios, la comunidad y el medio ambiente, si no se le da un tratamiento adecuado conforme a la normatividad vigente.

En consecuencia, la E.S.E. no cuenta con la capacidad técnica, logística ni con los permisos ambientales para realizar directamente las actividades de recolección externa, transporte, tratamiento y disposición final de estos residuos peligrosos, por lo cual se hace indispensable contratar con una empresa especializada y debidamente autorizada por la autoridad ambiental competente.

Por su parte, el Acuerdo No. 001 del 27 de mayo de 2024, que aprueba el Plan de Gestión Gerencial de la ESE Hospital San Juan Crisóstomo de González para el periodo 2024-2028, establece en su indicadores las tres áreas de gestión que para este estudio aplicarían; el área de gestión de dirección y gerencia como también el área de gestión clínica y asistencial, articulado con la misión institucional "La prestación de *servicios de salud enfocados en la atención integral del usuario, familia y comunidad. Siendo prioridad la seguridad del paciente y la satisfacción de las necesidades en salud con eficiencia, eficacia, criterios éticos, morales y de calidad, con un equipo humano capacitado*". Por lo anterior se requiere la prestación del servicio para la recolección de residuos hospitalarios, para que la ESE pueda cumplir con su objeto misional y así materialice la correcta ejecución de los diferentes programas y servicios ofertados por la Entidad.

La E.S.E HOSPITAL San Juan Crisóstomo es una Empresa Social del Estado de orden territorial, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y presupuestal, integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, cuyo objeto legal es la Prestación de Salud a la población del Municipio de González (Cesar), por lo tanto, para la ESE resulta imperioso, contratar la prestación del servicio requerida con el proveedor que con la capacidad técnica y el perfil para realizarlo.

Por tal razón requiere contratar un proveedor que cumpla con las condiciones de calidad y oportunidad en la recolección y transporte de residuos.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO.

OBJETO:

PRESTAR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS HOSPITALARIOS DE LA SEDE PRINCIPAL HOSPITAL SAN JUAN CRISOSTOMO.

LUGAR:
El lugar previsto para la ejecución del contrato será el municipio de González en la sede principal del Hospital.

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS CODIGO UNSPSC:

76121901: Gestión en la recolección, transporte y disposición final de residuos peligrosos
76121900: Disposición de desechos peligrosos

VALOR DEL CONTRATO:

Para los efectos legales y fiscales el Hospital ha presupuestado la suma de **SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000,00) M/C** los cuales se pagarán con cargo al Rubro presupuestal 2.1.2.02.02.009.01Tratamienro y recolección de desechos, Con base en la disponibilidad presupuestal No.062 del 28 de enero de 2026.

FORMA DE PAGO:

Se recomienda: DOCE (12) pagos mensuales por QUINIENTOS MIL PESOS ($500.000,00) , la cual debe cumplir con los requisitos del código de comercio y la DIAN; y contar con el acta de recibido a satisfacción por parte del

supervisor del contrato, lo anterior deberá venir acompañada de los soportes en donde se evidencie el pago al Sistema de Seguridad Social Vigente (SGSS).

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Prestar el servicio de recolección, traslado, procesamiento y disposición final de los residuos hospitalarios generados en la ESE Hospital San Juan Crisostomo de González – Cesar de forma oportuna.
2. Cumplir con los términos de la propuesta presentada.
3. Acatar las recomendaciones del supervisor del contrato.
4. Cumplir con las obligaciones al SGSS.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones o en trabamientos tanto en el cumplimiento de los requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.
6. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad que advierta en el desarrollo del contrato.
7. Informar inmediatamente a la ESE Hospital El Socorro, y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas de quienes actúen fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho.
8. Las demás que se relacionen con la naturaleza del contrato, y la oferta presentada por el contratista.

IDONEIDAD DEL PROPONENTE

El proponente deberá acreditar idoneidad para el desarrollo de este contrato mediante la presentación de:

- ✓ Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente con fecha no superior a tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección; en donde la actividad económica sea afín con el objeto a contratar.
- ✓ Autorización para ejercer la actividad económica, expedida por la respectiva autoridad competente.

DURACION DEL CONTRATO:
La duración del contrato será de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO (338) DÍAS

SUPERVISION DEL CONTRATO:

La Supervisión estará a cargo del subdirector administrativo quien deberá certificar el recibo a satisfacción del suministro de insumos requeridos.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

De conformidad con lo establecido en al artículo 195 de la ley 100 de 1993; la E.S.E, se regirá por el derecho privado en lo que se refiere a contratación, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de la Contratación de la administración pública, por lo que aplicará el manual de contratación interno de la institución

Dado que el tipo de contrato a suscribir para suplir la necesidad del servicio, no supera la mínima cuantía de 100 salarios mínimos legales mensuales vigentes establecida en el literal b de numeral 4.1.2.1 del manual de contratación de la E.S.E adoptado según Resolución 012 del 05 de febrero del 2025; debe acudir el Hospital a la modalidad de selección de contratación directa, haciendo uso del procedimiento establecido en el numeral 4.1.2.3.1 del Manual de Contratación de la E.S.E, conforme a la causal prevista en el literal a), del Estatuto de Contratación adoptado mediante Acuerdo N° 001 de 2021 de la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISOSTOMO, debiendo además tener en cuenta las disposiciones generales sobre los principios de la contratación establecidos en el Capítulo II del mismo Estatuto.

ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

ANALISIS TECNICO

Para el cumplimiento del objeto a contratar en la E.S.E, se requiere de contratar con un proveedor que recolecte y traslade los residuos hospitalarios de la ESE, cumpliendo con los estándares de calidad con oportunidad y eficiencia.

La administración de la E.S.E se encuentra obligada a suplir las necesidades en sus labores cotidianas aunado a los distintos programas que se encuentra ejecutando, es por ello, que se debe garantizar una debida recolección y transporte de los residuos hospitalarios.

-ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO

EL hospital San Juan determinará la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista, en la presente modalidad la oferta más favorable corresponde a aquella que una vez verificados y cumplidos los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y que ofrezca el menor precio total ofertado, de los bienes o servicios requeridos.

el valor total, incluye todos los costos, gastos de personal, impuestos, imprevistos y utilidad u otros gastos para la entrega de los bienes a adquirir de conformidad con las especificaciones técnicas definidas anteriormente en el presente documento y deberá considerar y contener todas las especificaciones.

Para determinar el valor del contrato, se realizó un estudio de mercado regional solicitando cotizaciones a establecimientos con la experiencia y que cumplen con las especificaciones técnicas exigidas; obteniendo un valor promedio que no supera el valor establecido para la mínima cuantía, motivo por el cual se tomará como base para el presupuesto oficial, el valor promedio cotizado el cual corresponde a la suma de **SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000,00) M/C,** y será con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal 2026 Rubro presupuestal 2.1.2.02.02.009.01 TRATAMIENTO Y RECOLECCION DE DESECHOS, disponibilidad N° 062 del 28 de enero de 2026.

ANALISIS DE PRECIOS

3. COTIZACIÓN PRESENTADA

BIONORTE S.A.S NIT. 901037017-3	
VALOR MENSUAL	545.454

SOLUCIONES AMBIENTALES DEL CARIBE S.A. E.S.P. NIT. 824006522-1	
VALOR MENSUAL	700.000

Soportado en estas consultas se determinó el valor a asignar para la presente contratación.

Para el cumplimiento del objeto a contratar, se realiza la descripción de cada uno de los insumos a adquirir, y se establecen cada uno de los requisitos técnicos requeridos, la cantidad y el valor de cada uno, como se describe a continuación:

VALOR MENSUAL A TODO COSTO	500.000

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

VALOR ESTIMADO:

El valor estimado para el contrato será la suma de **SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000,00) M/C,** y será con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal 2026 Rubro presupuestal 2.1.2.02.02.009.01 TRATAMIENTO Y RECOLECCION DE DESECHOS, disponibilidad N° 062 del 28 de enero de 2026.

JUSTIFICACIÓN DEL VALOR:

El valor estimado del contrato que se desprende de este estudio, está justificado en el tipo de insumos a adquirir, las especificaciones técnicas de los mismos, en la realización y cumplimiento del objeto contractual, así mismo, se consideran el plazo de duración del mismo y los precios del mercado para este tipo de bienes en el sector público.

Para el efecto de establecer el valor del contrato, se solicitó cotizaciones para la elaboración de los estudios previos, e igualmente la presentación de ofertas de empresas que comercializan estos insumos en la región, para la escogencia del contratista, por lo tanto, se obtuvo la información debidamente discriminada en los requisitos técnicos del presente estudio, para establecer el valor total del contrato.

Con la presentación de este estudio queda evidenciada la necesidad que debe satisfacer el Hospital, por lo que resulta imprescindible y se toma la decisión de adelantar el correspondiente proceso de contratación y su perfeccionamiento.

Adquisición de bienes y servicios iguales o similares adquiridos por otras entidades

Para realizar este análisis tomo como referencia los contratos registrados en la plataforma de SECOP I por parte de otras entidades públicas que adquirieron bienes y servicios similares.

CONTRATO No 052-21	Régimen Especial	SANTANDER - E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL	PRESTAR SUS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS INFECCIOSOS O DE RIESGO BIOLÓGICO GENERADOS Y ENTREGADOS POR LA ENTIDAD	$ 90.000.000,00	**Fecha de Liquidación** 31/12/2022
006-2022 SUM	Régimen Especial	RISARALDA - E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL - APÍA	PRESTACION DE SERVICIOS EXTERNOS DE MANEJO AMBIENTAL DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, INCINERACION Y DISPOSICION FINAL CONTROLADA DE LOS RESIDUOS Y DESECHOS PELIGROSOS INFECCIOSOS E INDUSTRIALES NO BIOLOGICOS (RESPEL) PRODUCIDOS EN EL HOSPITAL, EFECTUANDO UN MANEJO INTEGRAL DE LOS MISMOS Y CUMPLIENDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES EN MATERIA AMBIENTAL Y SANITARIA EXISTENTES.	$ 6.000.000,00	**Fecha de Liquidación** 31/12/2022
4288-2025	Régimen Especial	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO METROSALUD	PRESTACION DEL SEVICIO DE TRATAMIENTO INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS, EL CUAL INCLUYE LAS ACTIVIDADES DE RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE LOS MISMOS, MEDIANTE LA UTILIZACION DE LA TECNOLOGIA IDONEA Y A LA FRECUENCIA REQUERIDA.	$132,692,853	
PS-018-2025.	Régimen Especial	AGUAS DE HELICONIA S..A E.S.P	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS SOLIDOS DE LAS MICRORUTAS DE ASEO QUE DEBE CUBIR AGUAS DE HELICONIA S.A. E.S.P Y DONDE POR CONDICIONES TOPOGRAFICAS Y INFRAESTRUCTURA NO PUEDE ACCEDER EL CAMIÓN COMPACTADOR, ASÍ COMO EL TRANSPORTE DE MATERIAL DE PLAYA EN EL SECTOR URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE HELICONIA A NECESIDAD DE LA EMPRESA Y HASTA AGOTAR LOS RECURSOS.	$10,000,000	

FACTORES DE SELECCIÓN

El factor que se tendrá en cuenta para seleccionar al contratista será el precio, la excelente calidad, de los elementos requeridos, por tanto, aquel oferente que presente la propuesta Menor valor de los elementos, ponderado con las cantidades y calidades exigidas, será el seleccionado para la adjudicación del contrato, siendo factor para descalificar una propuesta que la calidad de los elementos no sea el adecuado, conforme al criterio expuesto por el supervisor del contrato. Se rechazará la propuesta que supere el presupuesto oficial.

"TRANSFORMADO CON CALIDAD Y HUMANIZACIÓN EN LOS SERVICIOS"
Calle 3 No. 5 – 10 - Barrio Palomar -- Cel. 317 518 20 81
E-mail: hosanjuan@yahoo.es Página web: www.esehospitalsanjuancrisostomo.gov.co
CÓDIGO POSTAL 205030 González - Cesar

GARANTÍAS: Para este contrato no se exigirán pólizas teniendo en lo establecido en el artículo 32, numeral1, literal h, del Acuerdo No.001 del 20 de octubre del 2021 que adopta el Estatuto de contratación de la entidad, en donde se fijó que las garantías no serán obligatorias en contratos cuyo valor sea inferior a los 50 SMLMV.

CALIDADES PROPONENTE. Los interesados deberán presentar con su oferta los siguientes documentos y acreditar los siguientes requisitos:

Presentar copia del RUT
Presentar certificado de antecedentes disciplinarios
Presentar certificado de antecedentes fiscales
Copia del Certificado Judicial
Presentar certificado de último pago al Sistema de Seguridad Social Integral
Certificado de Cámara de Comercio de existencia y representación.
Que no se encuentre incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la ley.

PARAGRAFO. Si los anteriores documentos debidamente actualizados ya reposan en el archivo del Hospital, no será necesaria su presentación.

IDONEIDAD DEL PROPONENTE

El proponente deberá acreditar idoneidad para el desarrollo de este contrato mediante la presentación de:

- ✓ Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente con fecha no superior a tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección; en donde la actividad económica sea afín con el objeto a contratar.
- ✓ Autorización para ejercer la actividad económica, expedida por la respectiva autoridad competente.

SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la ley 1150 de 2007, se debe discriminar y asignar los riesgos previsibles que puedan afectar el principio de equilibrio económico, por lo cual esta procede a tipificar y asignar los riesgos previsibles involucrados en el presente proceso contractual. La E.S.E identificó para el presente proceso de contratación los riesgos que se relacionan a continuación, los cuales están acordes para los procesos de prestación de servicios:

RIESGO PREVISIBLE: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, esta corresponde a la estimación y asignación de los riesgos previsibles, así como su tipificación.

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO: Es la enunciación que la entidad hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que en su criterio pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

ESTIMACIÓN DEL RIESGO: Es la valoración, en términos monetarios o porcentuales respecto del valor del contrato, que hace la entidad de ellos, de acuerdo con la tipificación que ha establecido.

ASIGNACIÓN DEL RIESGO: Es el señalamiento que hace la entidad de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

El concepto de riesgo en desarrollo del presente contrato se puede definir como la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado conforme al objeto de contractual suscrito.

Discriminación de los riesgos y control de los mismos: Ver anexo Matriz de Riesgos.

González, 28 de enero de 2026

Dra.: LUISA MARIA BARBOSA CONTRERAS
Gerente
ESE San Juan Crisóstomo de González, Cesar

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución?	Responsable implementación tratamiento	Fecha inicio tratamiento	Fecha fin tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Cambios en los tributos, aranceles o regulación de precios aplicables	Modificación de las condiciones de los servicios	1	3	4	Bajo	Contratista	Estipulación contractual que permita revisar precios frente a los cambios en tributos, aranceles o regulación de precios aplicable	1	1	2	Bajo	Si	E.S.E.	En la redacción de los documentos del proceso	La del vencimiento del plazo del contrato	Revisando la comunicación del proveedor del servicio	Permanente
2	General	Externo	Ejecución	Económico	Fluctuación de precios de insumos, desabastecimiento y especulación de precios	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación de su valor	2	2	4	Bajo	Contratista	Estipulación contractual que permita revisar las condiciones del contrato debido a fluctuación de precios	1	1	2	Bajo	Si	E.S.E.	En la redacción de los documentos del proceso	Finalización del Contrato	Revisando la comunicación de proveedor y precios de mercado	Permanente
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato	Indisponibilidad de los servicios por fallas atribuibles al proveedor	3	3	6	Alto	Contratista	Estipulación contractual que permita la imposición de multas y sanciones al contratista.	3	2	5	Medio	SI	E.S.E.	En la redacción de los documentos del proceso	Finalización del Contrato	Mediante la supervisión del contrato	Permanente

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución?	Responsable implementación tratamiento	Fecha inicio tratamiento	Fecha fin tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Dificultades y retrasos en la entrega inicial de los insumos por causas atribuibles al contratista	Indisponibilidad de los insumos para la entidad	3	2	5	Medio	Contratista	Estipulación contractual que establezca tiempos de inicio del contrato de suministro. Procedimiento de suspensión del contrato por causas externas.	2	2	4	Bajo	SI	E.S.E.	En la redacción de los documentos del proceso	Con la terminación del Contrato	Mediante la Supervisión del contrato	Permanente

Calle 3 No. 5 – 10 - Barrio Palomar -- Cel. 317 518 20 81
E-mail: hosanjuan@yahoo.es Página web: www.esehospitalsanjuancrisostomo.gov.co
CÓDIGO POSTAL 205030 González - Cesar